

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Valledupar, once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

REF.EJECUTIVO.
DTE. FRALVER LAMEXT DE ÁNGEL MERCADO Y OTRO.
DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA
DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR.
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00252

Se rechaza memorial presentado por la apoderada de la demandada, toda vez que el Despacho se pronunció sobre lo solicitado mediante auto del [16 de febrero de 2021.](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 17 el día 12/MAR/2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA